

EDICTO No. 158

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 94627-01 denominada ENCHUFE ADAPTADOR DE FIBRA ÓPTICA propiedad de FABRIS, VALCIR y VICENTE, LUIS CARLOS, a través de sus apoderados legales LEGALIA IP, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 369, PANAMA, 16 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada ENCHUFE ADAPTADOR DE FIBRA ÓPTICA, presentada ante la Oficina Internacional 9 de marzo de 2022, con el número de Solicitud Internacional PCT/BR2022/050078 presentada ante esta Dirección el 15 de septiembre de 2023, bajo el número 94627-01, propiedad de FABRIS, VALCIR y VICENTE, LUIS CARLOS.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación No. 347944098 de 15 de septiembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012
- TERCERO** Ordenar el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto, cabe el Recurso de Reconsideración y/o Apelación dentro del término de diez (10) días hábiles a su notificación.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos No. 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 16 de junio de 2026 a las 3:05 p.m.


LORENZA VALENZUELA

Examinador de la Propiedad Industrial

/AELENA

